

Navojoa, Sonora, a 30 de septiembre de 2026

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA PRESENTE

LIC. JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA, Licenciado en Derecho por mi propio derecho, en mi carácter de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, según nombramiento otorgado por el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora el 16 de Septiembre de 2024, de acuerdo a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, bajo protesta de decir verdad, respetuosamente expongo:

Con fundamento en el artículo 96 fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, me permito presentar informe de las actividades realizadas por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en el periodo comprendido del 16 de junio al 15 de septiembre de 2026.

OCTAVO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 96.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la presente Ley, ejercerá las siguientes facultades:

I. Planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental;

- En seguimiento al proceso de solventación de observaciones de las Auditorías practicadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (I.S.A.F.) se hicieron llegar a Tesorería Municipal las observaciones de la auditoría practicada por el citado Instituto al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, de la siguiente manera:

No de Oficio	Dependencia	Tipo de Auditoría	No de Auditoria
Observaciones			
OCEG 08/008/2026	Tesorería Municipal	Integral	2025AM0109010057
OCEG 09/008/2026	Tesorería Municipal	Integral	2025AM0109010057

- En seguimiento al proceso de solventación de observaciones de las Auditorías practicadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (I.S.A.F.) se hicieron llegar a las Dependencias Municipales y DIF Municipal las observaciones derivadas de los Informes Individuales de Auditoría del citado Instituto, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

No de Oficio	Dependencia	Tipo de Auditoría	No de Auditoria
Observaciones			
OCEG 08/007/2026	Tesorería Municipal	Integral	2025AM0109010304
OCEG 08/009/2026	S.I.U.E.	Integral	2025AM0109010304
OCEG 08/016/2026	DIF Municipal	Integral	2025AM0109020064
OCEG 09/009/2026	Tesorería Municipal	Integral	2025AM0109010304

- Así mismo se presentó información para solventación de observaciones de las Auditorías Integrales No. 2025AM0109010057 y 2025AM0109010304 practicadas al Municipio de Navojoa por parte de ISAF al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

Fecha	No. de Oficio	No Observación
09/07/2026	TM2602/07/2026	2025AM304FN3613
09/07/2026	TM2603/07/2026	2025AM304FN3614
09/07/2026	TM2604/07/2026	2025AM304FN3669
09/07/2026	TM2631/07/2026	2025AM304FN3614
09/07/2026	TM2632/07/2026	2025AM304FN3669
05/08/2026	TM2720/08/2026	2025AM057FN0300
05/08/2026	TM2721/08/2026	2025AM057FN0304
05/08/2026	TM2722/08/2026	2025AM304FN3613

05/08/2026	TM2723/08/2026	2025AM304FN3614
05/08/2026	TM2724/08/2026	2025AM304FN3669
05/08/2026	TM2725/08/2026	2025AM304FN3614
22/09/2026	TM2925/09/2026	2025AM304FN3669
22/09/2026	TM2927/09/2026	2025AM304FN3613

- Con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera, se llevó a cabo **verificación de la publicación en el portal web de las obligaciones de Transparencia derivadas de las citadas leyes**, correspondientes a la información del periodo de abril a junio de 2026 de Rastro Municipal y H. Cuerpo de Bomberos y Protección Civil del Municipio de Navojoa Se emitieron los informes con los **Resultados de la Revisión** correspondiente.

II. Analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos;

- Se verificó el ejercicio del gasto y su congruencia con el presupuesto de egresos del Municipio, Rastro Municipal, C.M.C.O.P. y DIF Municipal dentro de las Auditorías Integrales, en el apartado de Información Presupuestal.

III. Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio y fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento;

- En seguimiento al Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del segundo trimestre del ejercicio 2026, **se notificó el Informe de Resultados las Auditorías Integrales** practicadas al Municipio (AIM01/2026), DIF Municipal (No AIP05/2026), H. Cuerpo de Bomberos y Protección Civil (No. AIP06/2026), C.M.C.O.P. (AIP07/2026), Rastro Municipal (AIP08/2026), IMPLAN (No. AIP09/2026) y O.O.M.A.P.A.S.N. (AIP10/2026) derivados de los trabajos de revisión a la información financiera de la Cuenta Pública 2025.
- En seguimiento al Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del primer trimestre del ejercicio 2026, se notificó **Inicio de las Auditorías Integrales** practicadas al Municipio (AIM02/2026), Rastro Municipal (AIP11/2026), C.M.C.O.P. (AIP12/2026) DIF Municipal (No AIP13/2026),

derivados de los trabajos de revisión a la información financiera de enero a junio de 2026.

- En seguimiento al Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del segundo trimestre del ejercicio 2026, se llevó a cabo Auditoría Específica al Municipio (AE02/2026), en la que se llevó a cabo un arqueo a caja recaudadora de Tesorería Municipal. Se emitió el Informe correspondiente.

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas;

- Se presentaron en la Secretaría de Programación del Gasto Público las metas y objetivos correspondientes al Segundo Trimestre de 2026 del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, a través de la Matriz de Indicadores y sus fichas técnicas; así como los Indicadores para Resultados del citado periodo.
- Se verificó la coincidencia de los objetivos y metas contenidos en el Programa Operativo Anual coincidieran con los programados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Municipio, Rastro Municipal, C.M.C.O.P. y DIF Municipal, mediante las Auditorías Integrales en el apartado de Información Programática Presupuestal del periodo comprendido de enero a junio de 2026.

V. Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal;

Dirección de Contraloría Social

- Elaboración de actas de Sitio solicitadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) en coordinación con el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (CMCOP) y la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología (SIUE). Con el fin de atender las observaciones que surgieron después de haber sido ejecutada la auditoría por el Instituto mencionado previamente.
- Se realizaron actas finiquito para revisar que la obra se encuentra terminada.

- Se atendieron a las invitaciones para asistir a la formación de comité pro-obra realizadas por el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (C.M.C.O.P.) cuyos cuales se desglosan de la siguiente forma:

Ubicación	Fecha
Cancha Usos Múltiples en la Comunidad de Etchohuaquila, Comisaria Fundición.	10 de Junio
Capilla Católica Francisco de Asis Buaraje Viejo, Comisaria de Fundición.	10 de Junio

- Se participó en los procesos de Licitación convocados por la Secretaria de Infraestructura Urbana y Ecología, siendo los siguientes:

No Licitación	Nombre De La Obra	Fecha
LPO-826042979-001-2026	"Instalación de línea de media tensión eléctrica 3f, 4h, 13.2 KV, equipo de medición compacto y subestación eléctrica de 225kva y de 500kva, para planta de asfalto y criba en la Comisaria Rosales, en el Municipio de Navojoa, Sonora."	31 de agosto

VI. Realizar auditorías a las dependencias y entidades paramunicipales, para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas;

- Se verificó la eficiencia de las operaciones de las dependencias municipales a través de las Auditorías Integrales practicadas al Municipio, Rastro Municipal, C.M.C.O.P. y DIF Municipal en el apartado de control interno.

VII. Designar a los auditores externos de las entidades paramunicipales, normar su actividad y contratar sus servicios con cargo al presupuesto de dichas entidades;

- Se llevó a cabo la designación del despacho externo en el periodo correspondiente.

VIII. Designar, en las entidades paramunicipales a los comisarios públicos;

- Se llevó a cabo designación de los Comisarios Públicos Titulares y Suplentes de los Organismos Paramunicipales en el periodo correspondiente.

IX. De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios, llevar el registro de la situación patrimonial de las personas que a continuación se mencionan:

- a) Todos los miembros del Ayuntamiento;

- b) En la administración pública directa municipal: El Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el contador, cajeros, recaudadores e inspectores; Comisarios y Delegados municipales; jefes, subjeses, directores y subdirectores de dependencias o departamentos; alcaides y personal de vigilancia de las cárceles municipales; secretario particular y ayudantes del Presidente Municipal y todos los miembros de los servicios policíacos y de tránsito; jefe del departamento de bomberos, cuando dependa del Ayuntamiento; así como toda persona que ejecute funciones relativas al resguardo de bienes que integren el patrimonio municipal; y
- c) En las empresas de participación mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos y, en general, todo organismo que integre la administración pública paramunicipal: los directores generales, gerentes generales, subdirectores generales, subgerentes generales, directores, subdirectores, gerentes y subgerentes.

De la declaración de la situación patrimonial deberá remitirse copia a la Contraloría Estatal y al Instituto Catastral y Registral del Estado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá convenir con el Gobierno del Estado para que éste asuma la función señalada en esta fracción, cuando el propio Ayuntamiento no pueda llevar el citado registro.

- De un total de 1768 servidores públicos obligados a presentar la declaración patrimonial de modificación se recibieron un total de 1744, incumpliendo un total de 24, mismos que serán turnados a la Dirección de Investigaciones del OCEG para iniciar el procedimiento a que haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.

X. Investigar el desarrollo de la situación patrimonial y comprobar la veracidad de los datos contenidos en la misma conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios;

XI. Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales en relación con responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan en los términos señalados en las leyes y hacer las denuncias ante el Ministerio Público, prestándole a éste, la colaboración que fuere necesaria;

Dirección de Investigaciones

- Del periodo comprendido del 16 de junio al 15 de septiembre de 2026 se han abierto veinticuatro carpetas de investigación respecto al presunto incumplimiento de servidores públicos municipales en sus obligaciones, de las cuales trece carpetas ya fueron concluidas. Así mismo se han realizado los actos de investigación como lo son girar oficio a las distintas dependencias, notificaciones de manera personal a los servidores públicos

Dirección de Sustanciación y Responsabilidades

- Se recibieron los expedientes administrativos de la Dirección de Investigaciones del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa, Sonora, números C.U.I. 28/2026, C.U.I. 22/2026, C.U.I. 27/2026, C.U.I. 17/2026, C.U.I. 21/2026, C.U.I. 26/2026 y C.U.I. 18/2026, todos mediante acuerdos correspondientes de admisión a trámite administrativo de fecha 25/08/2026, quedando registrados bajo números OCEG-DSR-01/2026, 02/2026, 03/2026, 04/2026, 05/2026, 06/2026 y 07/2026 de la Dirección de Sustanciación y Responsabilidades del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora.
- Se recibieron de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno cuatro exhortos de notificación personal a servidores públicos estatales; tres remitidos por la Subsecretaría de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades y uno de la Dirección General de Control Patrimonial y Confiabilidad registrados bajo números 13/2026, 14/2026, 15/2026 y 16/2026, de la Dirección de Sustanciación y Responsabilidades del OCEG.
- Se realizaron diversos trámites administrativos, acuerdos y notificaciones en Expedientes de Responsabilidad Administrativa tramitados en contra de servidores públicos municipales.
- Se le dio trámite a todo procedimiento legal que se desahoga en el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Dirección de Asuntos Internos

- Se recibieron tres denuncias de las cuales dos fueron por las App de Facebook, DENUNCIAPP (Sistema de Quejas y Denuncias Ciudadanas) y una de manera presencial. Las denuncias se encuentran en proceso de investigación.
- Se le dio seguimiento a las carpetas de investigación existentes, correspondientes a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 procesos por presunta responsabilidad administrativa, mismos que se encuentran registrados en el correspondiente libro de gobierno de control de esta Autoridad Investigadora, dándoles actividad procesal, llevando a cabo diversas notificaciones, se han tomado declaraciones a los responsables administrativos para integrar los expedientes correspondientes.

XII. Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;

- Se solicitó a Sindicatura Municipal alta y baja de mobiliario y equipo de cómputo del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y se enviaron los resguardos actualizados.

XIII. Colaborar en la formulación de los lineamientos generales y los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las dependencias y entidades municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento;

- En atención a oficio 287 de DIF Municipal se llevó a cabo revisión del Manual de Organización de DIF Municipal y se inició con la revisión del Manual de Procedimientos del citado Organismo.

XIV. Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;

- Se atendió una denuncia ciudadana recibida mediante la línea telefónica de Contraloría Municipal, siendo las siguientes:

Dependencia	No. Quejas
Secretaría de Servicios Públicos e Imagen Urbana	1

- Se revisaron de forma periódica los buzones para quejas ciudadanas ubicados en dependencias municipales.

XV. Coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración pública municipal;

- Apoyo en la coordinación en el proceso de entrega-recepción de diversas Dependencias.

XVI. Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la administración pública municipal;

XVII. Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades;

- Se presentó el Séptimo Informe Trimestral del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental 2024-2027, correspondiente al periodo del 16 de marzo al 15 de junio de 2026.

XVIII. Prestar auxilio a otras autoridades en la materia, en los términos de los convenios y acuerdos correspondientes; y

- Se participó en la reunión llevada a para la Integración de Comité de Contraloría Social para la remodelación del Estadio de béisbol “Manuel Ciclón Echeverría”, llevada a cabo en el Salón Presidentes el día 19 de junio de 2026.



- En colaboración a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora que con el fin de impulsar la participación ciudadana en materia de integridad, transparencia y combate a la corrupción en promoción a las Convocatorias de los certámenes “Transparencia en Corto” y del XVIII Premio Nacional de Contraloría Social 2026”; se extendió invitación a las Dependencias Municipales a Reunión con personal de la citada Secretaría para determinar mecanismos de difusión y detección de posibles participantes, el día viernes 16 de julio en las Instalaciones del Salón Presidentes del Municipio de Navojoa.



XIX. Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos

- Se llenaron los formatos de las fracciones del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, aplicables para el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del periodo de abril a junio de 2026 y se turnaron al Titular de la Unidad de Transparencia para su validación. Posteriormente se cargaron en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Se atendieron solicitudes de información de la Unidad de Transparencia en tiempo y forma.

En materia de Capacitaciones

- Se asistió a la Octava Sesión Ordinaria del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia como Coordinador de la Región Sur de la Comisión Permanente de Contralorías estado-Municipios, llevada a cabo en Hermosillo, Sonora, el día 19 de junio de 2026.

- Se asistió a la Novena Sesión Ordinaria del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia como Coordinador de la Región Sur de la Comisión Permanente de Contralorías estado-Municipios, llevada a cabo en Hermosillo, Sonora, el día 16 de julio de 2026.
- El personal del Órgano de Control ha estado tomando de manera virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams capacitaciones en el marco del **“Programa de capacitación para la Atención a Auditorías”** impulsado por la oficialía Mayor en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales en materia de transparencia, control interno fiscalización y buen gobierno, siendo los siguientes:

Fecha	Temas
Junio 29	IA en auditoría gubernamental: detección de anomalías en datos financieros
Sept 08	Seguimiento de la Cuenta Pública

- Se asistió a la Décima Sesión Ordinaria del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia como Coordinador de la Región Sur de la Comisión Permanente de Contralorías estado-Municipios, llevada a cabo en Hermosillo, Sonora, el día 31 de agosto de 2026.

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



CONTRALORIA



LIC. JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL